

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019 Página 1 de 2

DECRETO 169 DE 2020
(Pitalito - Huila, 06 ABR 2020)

POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

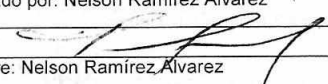
Que mediante Decreto número 075 del 06 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Yamileth Hernández Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 36.210.699 expedida en Ibagué Tolima para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 ubicado en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 ubicado en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante comunicación de fecha 03 de abril de 2020, Yamileth Hernández Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 36.210.699 expedida en Ibagué Tolima y dentro del término previsto para solicitar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, Yamileth Hernández Ramírez manifestó su aceptación del nombramiento en periodo prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 ubicado en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila y de igual manera solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público hasta el 05 de mayo de 2020, por cuanto se encuentra en licencia de maternidad.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *"Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

Que analizada la comunicación presentada por Yamileth Hernández Ramírez, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 05 de mayo de 2020, el plazo para que Yamileth Hernández Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 36.210.699 expedida en Ibagué Tolima, tome posesión del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 ubicado en la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

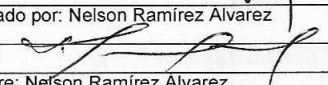
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Interesada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina 

Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Álvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, 03 de abril de 2020

Señores
SECRETARIO GENERAL
OFICINA DE TALENTO HUMANO
ALCALDIA DE PITALITO HUILA

ASUNTO: Solicitud de Prorroga

Mediante correo electrónico he sido notificada del Decreto 075 del 06 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD.", para designación del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 16, Ubicado en la secretaría de Gobierno e Inclusión social de la Alcaldía de Pitalito, identificado con el número de OPEC 32070; frente a la cual reitero y manifiesto mi ACEPTACIÓN y COMPROMISO. Teniendo en cuenta lo anterior, y que actualmente me encuentro en licencia de maternidad, comedidamente me permito solicitar prórroga para la posesión del nombramiento antes mencionado para el día 06 de mayo de 2020.

Agradezco su atención.

Atentamente,



YAMILETH HERNANDEZ RAMIREZ
C.C. 38210699 de Ibagué Tolima

Recibido
04/04/2020
12:08 PM

075 de marzo